

LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico; calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

LA POBREZA Y EL PAUPERISMO.

(Continuacion.)

II.

La pobreza cristiana es la pobreza de espíritu (Mth. V, 3); es la libertad moral de un alma emancipada por el espíritu de Jesucristo del apego á los bienes de este mundo y como á tal es uno de los principios generales de la vida cristiana.

Así, despues de lo que acabamos de decir, apenas es necesario hacer notar que, lo que el mundo llama comunmente pobreza, solo tiene sentido bajo el punto de vista indicado, en el concepto de que es el producto, la consecuencia y la expresion del desprendimiento libre, voluntario interior y moral, de toda propiedad terrestre, y que sirve de instrumento al alma aspirante á bienes superiores é imperecederos.

Y si la pobreza exterior pertenece al orden actual del mundo, está como todo lo terreno sometida á todos los peligros morales del mismo, está espuesta como la misma riqueza. No es ciertamente porque ella coloque al abrigo de todo peligro moral, ni porque sea el apogeo mismo de la perfeccion, el por qué Jesucristo ha querido revestirse exteriormente de la pobreza terrestre, sino para darla este carácter que no tenia y hacer por las riquezas espirituales que concede á esta forma de la existencia, un medio para los suyos de desenvolver una vida religiosa y moral mas elevada y mas perfecta.

Bajo este punto de vista se comprende asimismo que la pobreza exterior de Cristo libremente aceptada sea algo mas que el resultado mezquino de imperiosas circunstancias eternas; que aparezca como una idea eterna que se revela en el tiempo, para iluminar á las generaciones llamándolas á participar de la vida pobre del Salvador, en el espíritu del mismo y por amor al reino de Dios (Math. XIX, Marc. X, 29, 30; Luc. 18, 28, 30).

Así comprendemos la idea cristiana de la pobreza. La libre eleccion de la pobreza exterior ó de una existencia necesitada, es resultado del espíritu cristiano, nacido del deseo de trabajar para el establecimiento del reino de Dios y el triunfo del Evangelio, de una manera mas desahogada, mas decisiva, mas infalible que por cualquier otro medio.

Poco importa que la voluntad de ser pobre se manifieste por el despojo de bienes terrenos que se poseen ó por la resolucion de nada poseer en lo sucesivo; lo necesario es que el motivo que la inspira no sea la pereza, ni la cobardia y si la vocacion divina, el deseo de poseer las gracias saludables, libre de toda sollicitacion terrestre.

Lo dicho hasta aquí, y mucho mas que podria añadirse sino temiéramos alargar demasiado este artículo se refiere mas bien, como habrán observado nuestros lectores á la llamada «pobreza voluntaria.» Réstanos decir algo de la «involuntaria,» inocente ó culpable y que como aquella afecta directa ó indirectamente á las obligaciones del cristianismo.

tamente á las obligaciones del cristianismo.

El cristiano uniéndose estrechamente al espíritu de Jesucristo, puede, por una parte sobrellevar, mediante una fé inquebrantable y una sincera abnegacion, los peligros morales inherentes á la pobreza ocasionada por la desgracia, ó por la perversidad de las pasiones humanas; por otra, puede adquirir virtudes, que al mismo tiempo que le procuran una abundantísima compensacion de los gozes terrenos son propias para la edificacion del prójimo y la propagacion en todos sentidos del reino de Dios. Si la ligereza, la ociosidad, la disipacion, los desórdenes de los sentidos, son las causas de la pobreza y de la necesidad, el espíritu cristiano se esfuerza en hacer de estas consecuencias y de estos castigos del pecado un medio de despertar la conciencia del culpable, de prepararle á la penitencia y á la conversion, de decirle, á marchar sobre los pasos del hijo pródigo, salvando como este su alma por el arrepentimiento y el regreso á la casa paterna. (Luc. VX, 14; I. Cort. V, 5.)

Por último la pobreza voluntaria frente á frente de la involuntaria, y en sus mútuas relaciones, puede servirle á este de auxilio. Es incontestable que la pobreza conlleva un estado duro, penoso; difícil no tanto por las privaciones, digámoslo así que impone, como por el consumo que hace del tiempo y de las fuerzas en un trabajo incesante, en una laboriosidad sin trégua para subvenir las necesidades del cuerpo y por la especie de humillante dependencia que exige á la voluntad ajena, dependencia que borra muy á menudo todo sentido de dignidad personal.

Estos dos principales peligros de la pobreza pueden, empero, ser victoriosamente conjurados por la aceptacion voluntaria y cristiana no solo de la propia situacion sino de la de aquellos que están sujetos á la misma cadena por idéntica necesidad. El cristiano que soporta con firme y noble resolucion la pobreza involuntaria, sabe oponer á humillantes exigencias un sentimiento de justa fiereza y dejar á salvo la inagenable dignidad de la naturaleza humana. Sucede con frecuencia que la vista de un hombre que es la imagen viviente de la pobreza voluntaria de Cristo, reconcilia con los rigores y amarguras de la vida, al mas desesperado de su suerte. El pobre segun Jesucristo es capaz, por el valor y energía que Dios le inspira, de sostener al pobre que se entrega á la desolacion, de servir de leccion viviente al rico orgulloso y de intervenir elocuentemente á favor del pobre vergonzante por el irresistible poder con que conmueve el corazon de aquel. Los tesoros espirituales de que usa confiadamente el pobre, segun Jesucristo, la oracion, unida al trabajo como medio que le libra de los atractivos terrenos y eleva su corazon hácia el cielo, el pobre voluntario, el pobre por amor á Jesucristo, sabe esparcirlos á su alrededor, no solamente para ennoblecer y fortificar á las clases pobres en medio de las cuales ejerce su pacífico ministerio, sino tambien para pagar la caridad del rico con los dones

celestiales que atrae sobre él la plegaria del indigente (II. Cort. VI, 10.)

Así la pobreza voluntaria es uno de los medios enérgicos y poderosos, sencillos y eficaces por los cuales el espíritu cristiano sin necesidad de violar el derecho de nadie, sin perturbacion social, sin revolucion política, llena el abismo cada dia mas profundo entre el rico y el pobre, cura el pauperismo que no es mas que la pobreza corrompida y degradada, atempera el inconveniente del trabajo de las fábricas, que convierte al hombre en máquina y remedia la mayor parte de los males que arruinan la moderna sociedad.

El poderoso Señor que rige los destinos de los pueblos y las naciones conduciéndolos suavemente á los mas levantados fines de su Providencia divina, parece ha-hecho lo comprendan así los que trabajando sincera y fielmente para el porvenir de la pátria, procuran apartar los obstáculos que obstruyen el camino de su futura regeneracion representada por el que reúne los mejores dotes para llevarla á cabo.

Despues de haber considerado en nuestro anterior artículo la pobreza bajo un punto de vista mas bien teórico, por decirlo así, que práctico, debemos ocuparnos ahora de ella en este último sentido, haciendo de paso algunas digresiones históricas, nada ajenas por cierto, á dicha materia y que servirán como de complemento de la misma.

Qué consideracion mereceria la pobreza entre los paganos, lo hemos insinuado ya, y se comprenderá fácilmente con solo recordar que la caridad pública era contraria á la moral del paganismo y que uno de los caracteres mas distintivos de su literatura es el no ocuparse nunca de instituciones de aquella clase. Mas estensos detalles no podemos transcribir acerca de este punto sopena de dar al presente trabajo mas estension de la que nos hemos fijado desde el principio.

La legislacion de Moisés procuró evitar en lo posible la pobreza entre los hebreos, hasta el punto de que si bien habia pobres entre ellos, jamás la ociosidad se vió favorecida, no existiendo verdaderos mendigos en Palestina. Las leyes relativas al primer repartimiento del país de Canaan entre las diversas tribus y familias, y la enagenacion de los bienes así obtenidos, dieron por resultado que ningun hebreo nacía pobre, teniendo siempre derecho á una porcion de terreno capaz de subvenir á su subsistencia. Su administracion era mala; el rico estaba por deber obligado á socorrer al pobre por medio de un préstamo sin interés (Levit. XXV, 35, 37;) y si esto no bastaba y el israelita se veía obligado á vender su fondo, solo podia verificarlo por cierto tiempo y el nuevo propietario quedaba obligado á devolvérselo en cualquiera ocasion que el vendedor ó uno de sus parientes quisiera rescatarlo mediante el reintegro del precio. (Levit. XXV, 33.) Si era capaz de trabajar, podria entre tanto, y solo por cierto tiempo, venderse á un rico con su mujer y sus hijos, es decir, entrar

al servicio de aquel, tanto para ganar su subsistencia como para procurar con su trabajo el rescate de sus bienes. La ley mandaba al dueño tratar, no como á esclavo, sino como un obrero al hebreo que se había vendido, (Levit. XXV, 35.) No perdía por lo mismo sus derechos civiles y podría adquirir (Levit. XXV, 26.) Al llegar el primer año sabático que empezaba cada siete años, el dueño debía darle la libertad, con toda su familia; y si ni aun entonces podía rescatar sus bienes, se le devolvía en definitiva sin pago alguno á él ó á sus herederos en el primer año del jubileo, que llegaba cada 50 años. En este año tenía lugar un reintegro general de cada hebreo en sus primitivos bienes sin gastos por su parte y por consiguiente quedaba restablecida la igualdad general de las fortunas y abolida relativamente la pobreza (Levit. XXV, 10, 13, 28, 31.)

Los demás pobres que no podían entrar á servir, gozaban por parte de la ley de los siguientes privilegios:

1.º Tenían el derecho de cortar el trigo que estaba en los ángulos de los campos, ó que quedaba en los surcos después de la siega (Levit. XIX, 9.)

2.º De espigar en los campos, recoger los granos y racimos que se caen en las viñas y la fruta del suelo, estando prohibido á los propietarios volver por la fruta que quedase en los árboles ó por la gavilla olvidada en el campo, (Levit. XIX, 9, 10, Deut. XXIV, 19, 24.)

3.º De tomar parte en el festín que el propietario debía dar cada tres años á los pobres del lugar de su domicilio con los productos remanentes después de haber separado la parte del diezmo correspondiente á los sacerdotes y levitas. (Deut. XIV, 28, 29, 26, 12, Tob. 1, 8.)

4.º De partir con el propietario toda la renta del año sabático. Durante éste el suelo debía permanecer en reposo, sin ser sembrado ni laborado, y lo que naturalmente produgese era bien común de pobres y ricos, (Exodo, XXIII, 11, Lev. XXV, 4, 7.)

La ley recomendaba además la caridad privada ó la limosna, (Dont. XV, 16,) que más tarde predicaron los profetas. (Is. LVIII, 6, 7.)

En tiempo de Jesucristo se ven aparecer mendigos entre los hebreos, pero estos eran enfermos ó impedidos, que solicitaban la limosna en las plazas públicas.

Tales eran las disposiciones de la legislación Moisés ante á la pobreza, ó mejor, para abolir en lo posible la pobreza. Veamos ahora su carácter en la ley de gracia.

En los primeros tiempos de la Iglesia cristiana no solamente existía la comunidad moral de los fieles para la asistencia de los pobres, sino que ensayó aquella el modo de abolir la propiedad personal, y de introducir bajo este punto de vista la comunidad entre todos sus miembros, (Act. II, 44.) Este ensayo realizable en una pequeña reunión de fieles semejante á una familia, y obedeciendo á un mismo sentimiento religioso, no lo es en las grandes comunidades, siendo probable que los detalles que nos dan acerca de los primitivos cristianos los documentos de la antigüedad cuando dicen:

«Entre los cristianos todo era común excepto las mujeres,» solo deben entenderse en el sentido de la ayuda mútua y material que en caso de necesidad se prestaban unos á otros estrechamente unidos entre sí por la creencia bajo la cual vivían. La comunidad verdadera de bienes en las corporaciones, cuyos miembros eran personalmente pobres, el verdadero comunismo cristiano, no nació hasta la fundación de la vida monástica, en la cual, en medio de la riqueza de la comunidad, cada monje renunciaba para siempre, por el voto de pobreza á toda propiedad personal. En los conventos la distinción entre el pobre y el rico estaba

abolida. Empero, esto es imposible en la gran sociedad que llamamos mundo. Así vemos que en los primeros tiempos del cristianismo hay quién se ocupa de los pobres y que esta caridad común es dirigida por aquellos que están por otra parte á la cabeza de estas primeras comunidades. Los Apóstoles recibían en Jerusalén, las limosnas de los fieles (Act. IV, 54, 35.) Mas tarde cuando se establecieron las funciones eclesiásticas, el cuidado de los pobres fué confiado á los «diáconos» que continuaron con el mismo, en los tiempos posteriores, por encargo de los Obispos. La Iglesia tenía por principio que su patrimonio era de los pobres, es decir, que anticipadamente está destinado á ellos, constituida en cierta manera en administradora y tutora del mismo y transmitido por ella á los beneficiados, convertidos á su vez en depositarios, ecónomos, dispensadores de los bienes de los pobres, y padres de los mismos.

Por esta razón el eclesiástico que poseía un patrimonio, no debía jamás aprovecharse de las rentas del beneficio; y los Obispos y sacerdotes más venerables, solían compartir el ejercicio de sus funciones con ciertos trabajos manuales que les permitían ahorrar las rentas de sus beneficios, que siendo el bien de los pobres, no debían invertirse más que en provecho de estos. Por esto Posidonio, dice San Agustín: Pensaba constantemente en los pobres y tomaba para ellos una parte de todos los recursos destinados á sus necesidades, y á las de aquellas personas que vivían con él, es decir, ya de las rentas de los bienes eclesiásticos, ya de las oblações de los fieles.» Su solicitud para con los pobres impidióle comprar jamás casa, ni campo, ni heredad; y cuando había consumido todas las rentas de la Iglesia en favor de los pobres, «anunciaba al pueblo que no tenía más que dar.» Hizo además fundir y vender los vasos sagrados de la Iglesia (á imitación de San Ambrosio) en favor de los prisioneros y de la muchedumbre de pobres á los cuales distribuía el precio, declarando «que no corresponde al Obispo guardar el oro y cerrar la mano á los indigentes.» Semejante caridad era en esta época obligatoria no tanto á los beneficiados como á los Obispos, Así que dice San Gerónimo: «Quitar alguna cosa á un amigo es un robo; engañar á la Iglesia es robar á la Iglesia, recibir para los pobres y cuando están hambrientos pretender ser económico y drudente en la distribución de las limosnas, y lo más criminal aun, querer retener una parte para sí, es sobrepajar la maldad de los salteadores de caminos. Soy yo el hambriento y pretendes tú decidir cuando mi estómago estará satisfecho? O distribuye sin retardo lo que has recibido, ó si eres un administrador pusilánime, devuélvelo al donante para que el distribuya por sí mismo lo que ha destinado á los pobres. No quiero que tu bolsa se llene á costa mía. Nadie mejor que yo conservará lo que me pertenece. El mejor ecónomo del bien de los pobres es el que nada guarda para sí.» «La gloria de un Obispo, continúa el mismo Padre, es socorrer á los pobres, la vergüenza del sacerdote dedicarse á aumentar riquezas,»

El cánón 17 del 4.º Concilio de Cartago manda al Obispo «cuidar de las viudas, de los huérfanos y de los transeúntes, no por sí mismo sino por medio de arcipreste ó archidiacono.» El cánón 13 del Concilio dice: «que el diácono debe subvenir á las necesidades de aquellos que han sufrido por la fé:» y el cánón 31: «El Obispo considerará el bien de la Iglesia como un depósito y no usará de él en su provecho.» Según el cánón 33: «Los pobres y los ancianos deben ser honrados por la Iglesia con preferencia á los otros.» Conforme al cánón 101: las viudas jóvenes, débiles de cuerpo, deben ser mantenidas á costa de las iglesias dentro de cuyo distrito hayan muerto.» Mas según el cánón 103 «las viudas socorridas

con las limosnas de la Iglesia, deben ser tan activas en la obra de Dios, que sostengan á su vez á la Iglesia con sus servicios y oraciones.»

De «La Asociación Católica.»

(Continuará.)

Sección de Noticias.

De «La Crónica de Cataluña:»

Esta noche publicará el señor gobernador de Madrid un bando, dictando medidas para impedir que se repitan los sucesos de noches anteriores.

No es cierto como se ha asegurado en algunos círculos políticos, que el señor Sagasta haya indicado sus deseos de abandonar la cartera de Estado, por no estar conforme con la nueva candidatura al trono.

El cuerpo diplomático acreditado en la república de Caracas ha presentado una protesta unánime contra la disposición de aquel gobierno de cerrar los puertos de la república al comercio por causa de guerra. Los representantes de España é Inglaterra han sido los encargados de redactar y presentar la nota rolectiva.

Los periódicos portugueses anuncian que aquel gobierno se ocupa en discutir para publicarlo en seguida, un plan financiero regularizando las contribuciones directas, sustituyendo al impuesto personal otro sobre las utilidades, devolviendo los recargos á los municipios y suprimiendo algunos derechos de consumos. La prensa de oposición acoge con benevolencia estos rumores, y se propone estudiar detenidamente estos proyectos.

Durante el mes de junio han pasado por el canal de Suez cincuenta vapores.

De «La Igualdad.»

CORREDERA DE SAN PABLO.

En nuestro número de ayer dimos cuenta de los sucesos de anteañoche en la Corredera.

Deseando no incurrir por nuestra parte en ninguna equivocación, nos limitamos á copiar lo que dicen los periódicos.

Dice «La Correspondencia:»

«Anoche hubo alguna agitación en el barrio de la Corredera baja de San Pablo, á consecuencia de que en el momento de estar reunidos gran número de carlistas en el casino que han establecido en la calle del mismo nombre, una banda de música, según dice el «Imparcial,» comenzó á tocar el Trágala al pié de los balcones.

La mayor parte de los socios se quedaron en el casino; pero algunos que pretendieron salir hallaron en la puerta de la calle un grupo de individuos que trataban de registrarles, como efectivamente lo hicieron, con objeto, según parece, de quitarles las armas que llevasen, á cuya investigación oponían los partidarios de don Carlos la natural resistencia.

«El Imparcial» añade que este acto de violencia reconoce por causa el haber circulado la noticia, se ignora con qué fundamento, de que se habían llevado al casino absolutista municiones en gran cantidad.

El resultado fué que el grupo que se posesionó del portal se apoderó de unos cuantos revolvers, pero sin que mediase lucha alguna. Una compacta multitud se agolpaba en los alrededores del edificio lo cual daba lugar á que las personas que se hallaban lejos del sitio del suceso, hiciesen las más absurdas suposiciones, dando lugar á que cundiese una alarma de todo punto injustificada.

El gobernador de la provincia dictó inmediatamente las órdenes mas acertadas para disolver los grupos y detener á los que promovieron el escándalo pero en el momento en que aparecieron los inspectores y agentes de orden público, desaparecieron entre la multitud, sin que se consiguiese averiguar quienes eran.»

«El Legitimista,» despues de dar cuenta del Trágala tocado por la música y de los aplausos de algunos que iban reuniéndose en la calle, dice lo siguiente:

«La junta central se hallaba reunida en sesion, y los sócios que habia en el casino departian mutuamente. El señor Melgar, vocal de la junta directiva del círculo y encargado por ella de velar durante esta semana por el orden dentro y fuera del establecimiento, recorria los salones, y como viera que se habian constituido grupos armados de palos y de mal talante á las puertas del edificio, se presentó á la junta central, dando cuenta del hecho.

«La junta central nombró inmediatamente una comision compuesta de los señores Melgar, Merino y Ochoa, para que se enterara bien de los sucesos y procediera como creyera oportuno.

«La comision volvió á contemplar los grupos desde los balcones, y viendo que aquellos se iban aumentando y habiendo sabido que registraban á todos los sócios que salian y que habian despojado á un sócio del revolver que llevaba, acordó dirigir una comunicacion al alcalde de barrio, refiriendo lo que sucedia y requiriendo el auxilio de su autoridad.

«Mas el señor Ochoa se lanzó á la calle para enterarse mejor del aspecto de los grupos. Siguióle el señor Melgar, su compañero de comision, y bajaron tambien tres ó cuatro sócios. Todos fueron registrados por el numeroso grupo que estaba en el umbral de la puerta del casino, incluso el señor Ochoa, á pesar de que varias veces declaró que era diputado á Cortes é individuo de la comision permanente de las mismas, y que el arropello era causado no solo á un diputado, sino tambien á las Cortes mismas y por tanto á la soberanía nacional.»

Despues refiere «El Legitimista» los pasos que dieron los señores Melgar y Ochoa para dar cuenta á las autoridades y las medidas que estas tomaron para despejar los grupos, figurando entre ellas la promesa de un bando que se publicaria hoy. En seguida dice el «Legitimista»:

«Eran las doce y media de la noche, y pareciendo á todos terminado el suceso salieron y fueron algunos individuos de las juntas y sócios del casino tranquilamente para su casa.

«Los señores Antuano, Trelles, conde de Canga Argüelles, Ochoa, Valcárcel y Espejo, se quedaron un poco mas para tomar algun alimento. Despues salieron todos y algunos dependientes del casino.

Cada cual se fué tranquilamente por su lado, aunque parece que se movian algun tanto los grupitos que habia en la Corredera.

Los señores Ochoa, Valcárcel y Espejo, tomaron la calle de Tudescos con direccion á la morada del primero, á quien los dos segundos hacian el gusto de acompañar. De la calle de Tudescos pasaron aquellos á la travesía de Moriana y de esta al Postigo de San Martin, en donde observaron que habia grupos, los cuales, al pasar los primeros, les hicieron una porcion de disparos, al parecer de revolver, á boca de jarro. Todos tres echaron á correr por distintos lados, por fortuna sanos y salvos, y la persecucion así de los agresores que gritaban já esel como la de los agentes de orden público que salieron al ruido de las detonaciones, de la prevencion situada en la calle de Preciados, se fijaron en la persona del señor Cruz Ochoa que, siendo acometido por una porcion de hombres armados, corria pidiendo

justicia sin que encontrara ni siquiera un sereno.

»Por fin, en el solar de lo que fué convento de San Martin, oyó el señor Ochoa la voz de jalto á la autoridad! y vió que acudian los serenos y se detuvo confiándose á esta.

»El señor Ochoa fué trasportado á la prevencion de la calle de Preciados; á la misma fué conducido el señor Valcárcel por otro sereno á quien este encomendó la guarda de su persona. El señor Espejo tambien fué conducido á la misma prevencion, de donde todos tres fueron llevados ante el gobernador civil.»

Seccion Local.

La casa de baños de la calle Cos de Gracia, desde algun tiempo á esta parte ha sido muy concurrida por las personas que han visto la limpieza que se nota en todas partes y las comodidades de que pueden disfrutar los que á ella acuden.

Los pescadores de Fornells, están de enhorabuena; pues ayer fueron espendidas en la pescadería de esta ciudad unas 150 SINVIAS.

Bien lo necesitan estos pobres hombres que á las fatigas propias de su oficio tenian que añadir un mezquino jornal apenas suficiente para proporcionarse lo mas necesario para la vida.

Hoy se celebra en Mercadal la tradicional fiesta de San Martin. Esperamos que como siempre estará muy concurrida y animada.

El «Diario Mercantil de Valencia» ha publicado las siguientes líneas:

«Llegó el momento. La clase de retirados, que no puede ya sostener ni un instante mas su crítica situacion, porque el hambre con todos sus horrores llama á las puertas de su casa, ha salido ya dividida en comisiones y competentemente autoaizada, á pedir públicamente una limosna.

Vergüenza da que se haya contribuido á tan elocuente exhibicion de la injusticia y arbitrariedad del Sr. Figuerola.»

Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Cristobal mártir y los Santos siete hermanos mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita á la Virgen del Pilar en la Iglesia del Cármen.

En la ermita de Nuestra Señora de Gracia hoy despues de la misa que se dice á las 7, hará el panegirico de la misma Virgen D. Lorenzo Pons, Pbro.

En las concepcionistas á las 10 habrá misa solemne con sermon en honor de Santa Rita de Casia, siendo el orador D. Nicolás Fábregues, cura-párroco del hospital militar. El novenario que á dicha Santa dedican en esta misma iglesia seguirá todos los dias al anoecer hasta el juéves.

Movimiento del puerto.

Buques despachados.

Dia 9.

Para Palma laud esp. «Pleta» de 16 ts., p. Guillermo Vicens, con 5 trips., 2 pas. y lastre.

Afecciones astronómicas.

SOL—Sale á las 4 h. 41. ms.—Pónese á las 7 h. 29 m.

LUNA—Sale á las 5 h. 17 m. de la t.—Pónese á las 3 h. 7 m. de la v

Observaciones meteorológicas.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrados.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un m. cuadrado en kils.
		Máx.	Min.					
7	765.2	28.3	22.5	62		10 SSO flojo		14
8	763.7	30.2	22.8	58		10 NE		15

Seccion Poética.

À UNA INCOGNITA.

Dar e las gracias el alma anhela amable niña de Ciudadela, por una carta que tanto inquieta la loca mente de tu poeta.

No sé quien eres, no sé tu nombre así no estrañes que yo me asombre, del bello rasgo de simpatía con que enalteces mi poesía.

Nací poeta como las flores nacen orladas de sus colcres, fué Puerto Rico mi noble cuna isla de dichas y de fortuna, país de cocos y de palmeras, vírgenes selvas, frescas praderas, altas montañas, profundos rios, y amores puros como los mios.

Un sol ardiente mi tierra baña; brilla en mi pátria mas que en España; su locura penetra los corazones, su rayo tienen nuestras pasiones.

Ya me conoces mas tú ¿quién eres?

El mas profundo de los placeres que en este mundo siente el poeta, es cuando vibra su voz secreta en otra alma que está lejana, cual la palmera que vé galana otra palmera de altivo monte, en los confines del horizonte.

Cubierta vienes de blanco velo como á mis ojos se ostenta el cielo; mas si te gustan mis poesías no por ser bellas si no por mías, si es que te agrada mi humilde estilo, no así me dejes tan intranquilo, y con tu nombre mi alma consuela beldad oculta de Ciudadela.

Si acaso quieres que otra vez vaya, pise de nuevo tu linda playa cual otro tiempo los trovadores iban errantes cantando amores, dilo; es mi aliento la poesía el mundo entero la pátria mía toda alma pura que me comprenda y mis cantares con gozo atienda preciosa niña Ciudadelana sobre la tierra será mi hermana.

Pablo Cantó y Atienza.

SECCION DE ANUNCIOS.

D. Celestino Sagarminaga y Arriaga Juez de primera instancia del Partido de Mahon.

HAGO SABER: Que el dia 18 del actual á las 11 de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y en la del de paz de Ciudadela simultáneamente, á la venta en pública subasta de una casa sita en Ciudadela y calle de S. Bartolomé número 5, embargada á Esteban Bagur y Monjo en el juicio ejecutivo que sigue contra el mismo, D. Bernardo José de Olives, sobre pago de reales; con arreglo al pliego de condiciones que obra en poder del infrascrito actuario y en dicho Juzgado de paz; saliendo á subasta la finca bajo el tipo de la retasa. Dado en Mahon á 5 de Julio de 1870.—*Celestino Sagarminaga.*—Por su mandado.—*Juan Pons, Esno.* 3

El Subintendente personal comisario de guerra de 1.º clase Inspector del hospital militar de esta plaza.

HACE SABER: Que debiendo procederse á la venta de varios efectos declarados inútiles para el servicio del hospital militar de esta plaza, he señalado para la misma el dia 15 del corriente á las doce de su mañana cuyo acto tendrá lugar en licitacion verbal en la Comisaría de guerra sita Calle de S. Fernando n.º 14. Los efectos estarán de manifiesto en la Factoría de utensilios calle de S. Nicolás n.º 2, con sugesion al precio de tasacion señalados á los mismos. Mahon 7 de Julio 1870. *Raman Sos-* 1

Recaudacion Municipal de Mercadal.

Se avisa á los propietarios del distrito de Mercadal, residentes en Mahon, que los dias 11, 12 y 13, de nueve á una de la mañana estará abierta la recaudacion del Impuesto personal, calle de Anuncivay número 13.—Por el Recaudador, *José Carreras.* 1

El lunes 11 de julio á las 10 de la mañana se venderá en licitacion privada verbal, si la oferta es de agrado de los dueños, dos casas situadas en esta ciudad, la una en la calle del Arraval núm. 43 y la otra en la calle del Horno núm. 2. El acto tendrá lugar en el despacho del notario D. Nicolás Orfila. 1

Para vender.

Por ausentarse su dueño se vende en buen estado una cama de hierro Alemana maqueada con armazon de mosquitero, una mesa consola, con piedra marmol, un espejo con marco dorado, un sofá de guta percha y otras frioleras. Calle de San Fernando Comandancia de Marina. 3

Se prohíbe el cazar en la instancia «Biniarroga Vell,» propiedad de D. Juan Amorós y Quintana. 2

LA

ELEGANTE



ILUSTRADA.

MODA

PERIÓDICO DE SEÑORAS Y SEÑORITAS.

Las modas mas recientes representadas por los figurines iluminados mejores que se conocen, las explicaciones mas detalladas que se pueden desear y la agradable, instructiva y moralizadora lectura de sus novelas y articulos, hacen que esta publicacion no tenga rival ni aun en el extranjero.

Publicase los dias 6, 14, 22 y 30 de cada mes, y cada año forma: Un hermoso volumen de unas 1.200 columnas gran folio de escogida lectura, comprendiendo sobre 2.500 grabados, 18 figurines en acero iluminados con colores finos, porcion de dibujos de tapicería, 24 grandes patrones, algunas piezas de música, 30 ó mas ejercicios de ingenio, como saltos de caballo, problemas de ajedrez ó geroglíficos; todo lo cual constituye un precioso Album digno de ocupar por su belleza, lujo y utilidad un lugar preferente, lo mismo en el gabinete de la aristocrática familia que en la mesa de labor de la menos acomodada señorita.

- 1.ª Edicion: Un año, 160 Rvn. 6 meses, 80. 3 meses, 45.
- 2.ª Edicion: Un año, 120 id. 6 meses, 65. 3 meses, 35.
- 3.ª Edicion: Un año, 80 idem. 6 meses, 42. 3 meses, 22.
- 4.ª Edicion: Un año, 60 idem. 6 meses, 32. 3 meses, 17.

REGALO.

Los que se suscriban por un año á la edicion de lujo recibirán el ALMANAQUE Enciclopédico Español Ilustrado para 1870, cuya tirada es esclusiva para los suscritores de la MODA, y cuyo mérito no será menor que el de los anteriores.

Se admiten suscripciones en esta imprenta.

Nota.—Para mayor satisfaccion de las personas que deseen suscribirse y para que se vea la elegancia y baratura del acreditadísimo periódico «La Moda Elegante,» tenemos de muestra algunos números, patrones y figurines del mismo.



Para alquilar.

Lo están dos pianinos sólidos y de muy buenas voces. En la calle de Deyá n.º 10 informarán. 1

Se necesita un buen repartidor de entregas primeras. Informarán en esta imprenta.

EL CORREO

DE LA MODA

PERIÓDICO DE MODAS, LABORES Y LITERATURA.

el mas variado, el mas útil y el mas barato de todos los periódicos de modas. Año XX de su publicacion.

«EL CORREO DE LA MODA» se publica en Madrid los dias 2, 10, 18 y 26 de cada mes. Las suscripciones empiezan el dia 1.º de cada mes.

La Edicion de lujo forma al año un volumen gran folio de 384 páginas, de tres columnas cada una, de amena y escogida lectura, ilustradas con mas de 2.500 grabados de modas, labores y adornos de un gusto esquisito; mas de 100 figurines en negro, grabados en el texto; 24 pliegos, que contienen 400 patrones de tamaño natural, de los cuales dos serán de un tamaño extraordinario, en cada cambio de estacion, esto es, uno en la primavera y otro en el otoño; 1.200 dibujos para bordados; 36 magníficos figurines iluminados y algunas piezas de música.

Y la Edicion económica forma al año un volumen gran folio de 384 páginas, de tres columnas cada una, de amena y escogida lectura, ilustradas con mas de 2.500 grabados de modas, labores y adornos de un gusto esquisito; mas de 100 figurines en negro, grabados en el texto; 12 pliegos que contienen 150 patrones de tamaño natural, de los cuales dos serán de un tamaño extraordinario, en cada cambio de estacion, esto es, uno en la primavera y otro en el otoño; 600 dibujos para bordados, y 12 magníficos figurines iluminados.

Precios en provincias:

Edicion de lujo.

Un año, 144 Rs. vn. Seis meses, 74. Tres meses, 38.

Edicion económica.

Un año, 84 Rs. vn. Seis meses, 46. Tres meses, 24.

Se admiten suscripciones en esta Imprenta, donde los que gusten podrán ver el prospecto.

NOTA.—Las personas que se dignen honrarnos suscribiéndose á esta publicacion, deberán adelantar el importe de un trimestre y dar el nombre y señas de su domicilio.

VIDA DE

ESPARTERO

HISTORIA DE LA GUERRA CIVIL

SU VIDA

MILITAR, POLITICA, DESCRIPTIVA Y ANECDOTICA.

POR

D. M. H. Y D. J. T.

Medio real la entrega.

Se suscribe en esta IMPRETA donde puede verse la entrega primera.

MAHON: TIPOGRAFÍA DE MIGUEL PAPPAL, Bastion 39.